



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.

12.04. El Consejo de Gobierno aprueba la composición de la Comisión de Selección de Becarios de la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2023-2024, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de mayo de dos mil veintitrés.

PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE CARACTER GENERAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024

Artículo 50.1 de la Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 17 de marzo de 2023)

Presidente:

- La Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión o persona académica en quien delegue.

Vicepresidente:

- El Gerente o persona en quien delegue

Vocales:

- Representante de los Decanos/Directores en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Representante de los Profesores Doctores con vinculación permanente en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Representante de las otras categorías del PDI en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Los Secretarios/as de los dos Centros universitarios con mayor número de estudiantes becarios.
- Tres representantes del Consejo General de Estudiantes, siempre que tengan la condición de becarios. En caso de que no existan suficientes representantes que cumplan tal condición, podrán formar parte de la Comisión aquellos que no la cumplan.
- Un representante de la Secretaría General de Universidades.
- El Jefe de Servicio de Estudiantes.

Secretaria:

- La Jefa de la Sección de Becas de la UNED
-